



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Dep. Legal: LO.493-1984  
ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 23-XII-96  
Nº 172

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### INTERPELACIONES

Págs.

De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a la política general de replantación de viñedo que mantiene la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y en especial, sobre el cumplimiento de la Orden de la citada Consejería de 4-12-95.

2217

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a cuál ha sido el resultado de la liquidación del presupuesto de 1996 en el área de la mujer dentro del departamento de Bienestar Social.

2217

De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a cuál ha sido el resultado de la liqui-

	Págs.
dación del presupuesto de 1995 en el área de la mujer dentro del departamento de Bienestar Social.	2218
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a cuáles son las funciones orgánicas del personal del Centro Asesor de la Familia.	2218
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a qué relación mantiene el Centro Asesor de la Familia con la Asociación de padres separados.	2219
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a por qué se sigue usando el nombre de Centro Asesor de la Mujer cuando se decidió en 1995 su conversión en Centro Asesor de la Familia, y, si tal vez, subsiste el Centro Asesor de la Mujer.	2219
De la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a si se prevé alguna modificación en la convocatoria de ayudas a asociaciones de mujeres para incluir otros colectivos familiares.	2220
<b>RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS</b>	
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué medidas de saneamiento y depuración tiene previstas el Gobierno de La Rioja, sobre las aguas residuales que vierten al embalse González Lacasa de Ortigosa de Cameros.	2221
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué medidas de saneamiento y depuración se encuentran establecidas sobre las aguas residuales que vierten al embalse González Lacasa de Ortigosa de Cameros.	2221
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a en base a qué criterios se ha procedido por parte del Gobierno de La Rioja, a la adscripción de las competencias en materia de Fundaciones a la Consejería de Hacienda y Promoción Económica.	2222
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuál es el valor declarado y en qué fecha por el contribuyente en autoliquidación a efectos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sobre el inmueble conocido como Teatro Ideal Cinema en Calahorra.	2223
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por el Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a si en el requerimiento que el Foro de Ferrocarril realizó al Gobierno, se va a incluir la adecuación del tramo Miranda de Ebro-Castejón en velocidad alta.	2224
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por el Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a si en el requerimiento que el Foro de Ferrocarril realizó al Gobierno, se va a incluir la construcción de la Estación de Mercancías fuera de su actual ubicación.	2224
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, a la pregunta formulada por el Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a cómo afectará a La Rioja el requerimiento que el Foro de Ferrocarril realizó al Gobierno, sobre un cambio de política ferroviaria.	

	Págs.
ria.	2225
Del Secretario General para la Unión Europea y Acción en el Exterior, a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a si la actual Oficina de La Rioja en Bruselas es o no es de La Rioja, cuáles son las razones para abrir una nueva Oficina en Bruselas en 1997, y, en caso negativo, por qué ha afirmado el Sr. Sanz que dicho local es Oficina de La Rioja en Bruselas.	2226
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué tipo de acciones ha emprendido o piensa emprender el Gobierno de La Rioja en torno a la grave crisis que el sector de la patata está padeciendo en la actualidad.	2227
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a si ha encargado o piensa encargar el Gobierno de La Rioja algún estudio, sobre el sector de la patata en nuestra Comunidad.	2228
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a si va a incluir el Gobierno de La Rioja, en los Presupuestos Generales para el ejercicio de 1997, alguna partida presupuestaria destinada al sector de la patata, y, en caso afirmativo, qué cantidad y qué destino concreto tendrían.	2228
Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la fecha de terminación y persona o personas que se han encargado de elaborar la auditoría sobre las regularizaciones del viñedo en nuestra Comunidad.	2229
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa al número de reservas de frecuencia que permitirían la instalación de nuevas emisoras de radio en nuestra región.	2230
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la tramitación de un expediente sancionador contra la emisora radiofónica "Onda Cero", con fecha 18 de abril de 1995.	2231
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la incoación de expediente sancionador al Ayuntamiento de Nájera, como consecuencia de una Inspección de la Dirección General de Telecomunicaciones, por utilización de emisora de F.M. sin autorización administrativa.	2232
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a si existe alguna resolución definitiva sobre la adjudicación o no de reserva de frecuencia a favor del municipio de Nájera.	2233

#### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Del Diputado señor González de Legarra (GPR), pidiendo relación de Convenios y Acuerdos de Colaboración que la Comunidad Autónoma de La Rioja haya firmado durante el ejercicio de

	Págs.
1996 con el Gobierno del Estado, en materia de Servicios Sociales.	2234
Del Diputado señor Pérez Sáenz (GPS), pidiendo:	
Copia del Dictamen del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de los gastos electorales de los Partidos Políticos en La Rioja.	2234
Copia del Dictamen del Consejo Consultivo de La Rioja de 23 de octubre de 1996 sobre transacción judicial entre PROCBSA y el Gobierno de La Rioja.	2235
Copia del acuerdo entre PROCBSA y el Gobierno de La Rioja, que según este último se firmó el viernes, 22 de noviembre, en que se determina la titularidad sobre el solar conocido como "de los pimientos".	2235
Respuesta del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), que pidió copia del informe emitido por el Consejo Consultivo de La Rioja para la aprobación del Decreto 55/96, de 13 de septiembre, para el ejercicio por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, de determinadas competencias en materia de oficinas de farmacia.	2235
Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), que pidió:	
Situación actual del sistema de depuración de aguas residuales del Camping de Castañares de Rioja.	2236
Obras que se han comprometido desde el Gobierno de La Rioja con el actual Gobierno de la nación y que serán financiadas con Fondos de Cohesión.	2236
Copia del expediente de solicitud de financiación del proyecto de rehabilitación del Casco Antiguo de Calahorra.	2237
Situación actual del expediente de financiación del proyecto de rehabilitación del Casco Antiguo de Calahorra por parte de la U.E.	2237
Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por la Diputada señora Valle de Juan (GPS), que pidió:	
Copia de contestación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación bajo cualquier forma literaria o administrativa de dicho Ministerio, a la solicitud de cupo de 3.000 Has. de plantaciones sustitutivas procedentes de zonas no amparadas por la D.O.C. Rioja.	2237
Copia del proyecto de Convenio de Colaboración, en relación con la Denominación de Origen Calificada Rioja y su Consejo Regulador, que han elaborado las tres Comunidades afectadas.	2238
Respuesta del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), que pidió copia del documento que pretendía definir la posición del Gobierno de La Rioja con respecto a la liberalización de un tramo de la Autopista A-68 en nuestra Comunidad.	2238

**INTERPELACIONES**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1996K40016, 28 de noviembre de 1996, 2.580.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

INTERPELACIÓN, RELATIVA A LA POLÍTICA GENERAL DE REPLANTACIÓN DE VIÑEDO QUE MANTIENE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, Y EN ESPECIAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE LA CITADA CONSEJERÍA DE 4-12-95.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como INTERPELACIÓN admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el art. 115 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja ante la Mesa de este Órgano Legislativo y a los efectos de su correspondiente calificación y publicación, formula la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno de La Rioja.

Sobre la política general de replantación de viñedo que mantiene la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y en especial sobre el cumplimiento de la Orden de la citada Consejería de 4-12-95.

Logroño, 26 de noviembre de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Carmen Valle de Juan.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1996K80013, 29 de noviembre de 1996, 2.594.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A CUÁL HA SIDO EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1996 EN EL ÁREA DE LA MUJER DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿Cuál ha sido el resultado de la liquidación del presupuesto de 1996 en el área de la mujer dentro del departamento de Bienestar Social?

Logroño, 29 de noviembre de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1996K80014, 29 de noviembre de 1996, 2.595.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A CUÁL HA SIDO EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1995 EN EL ÁREA DE LA MUJER DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publi-

cación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿Cuál ha sido el resultado de la liquidación del presupuesto de 1995 en el área de la mujer dentro del departamento de Bienestar Social?

Logroño, 29 de noviembre de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1996K80015, 29 de noviembre de 1996, 2.596.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A CUÁLES SON LAS FUNCIONES ORGÁNICAS DEL PERSONAL DEL CENTRO ASESOR DE LA FAMILIA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como

PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿Cuáles son las funciones orgánicas del personal del Centro Asesor de la Familia?

Logroño, 29 de noviembre de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1996K80017, 29 de noviembre de 1996, 2.598.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A QUÉ RELACIÓN MANTIENE EL CENTRO ASESOR DE LA FAMILIA CON LA ASOCIACIÓN DE PADRES SEPARADOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿Qué relación mantiene el Centro Asesor de la Familia con la Asociación de padres separados?

Logroño, 29 de noviembre de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1996K80018, 29 de noviembre de 1996, 2.599.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A POR QUÉ SE SIGUE USANDO EL NOMBRE DE CENTRO ASESOR DE LA MUJER CUANDO SE DECIDIÓ EN 1995 SU CONVERSIÓN EN CENTRO ASESOR DE LA FAMILIA, Y, SI TAL VEZ, SUBSISTE EL CENTRO ASESOR DE LA MUJER.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿Por qué se sigue usando el nombre de Centro Asesor de la Mujer cuando se decidió en 1995 su conversión en Centro Asesor de la Familia? ¿Tal vez subsiste el Centro Asesor de la Mujer?

Logroño, 29 de noviembre de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1996K80020, 29 de noviembre de 1996, 2.601.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A SI SE PREVÉ ALGUNA MODIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE MUJERES PARA INCLUIR OTROS COLECTIVOS FAMILIARES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE LA COMISIÓN DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Comisión.

¿Se prevé alguna modificación en la convocatoria de ayudas a asociaciones de mujeres para incluir otros colectivos familiares?

Logroño, 29 de noviembre de 1996. La Diputada



del Grupo Parlamentario Socialista, D<sup>a</sup>. Inmaculada Ortega Martínez.

#### RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20217, 22 de octubre de 1996, 2.114.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MEDIDAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO DE LA RIOJA, SOBRE LAS AGUAS RESIDUALES QUE VIERTEN AL EMBALSE GONZÁLEZ LACASA DE ORTIGOSA DE CAMEROS.

#### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 28 de oc-

tubre de 1996 y recibida en esta Consejería el 4 de noviembre de 1996, relativa a qué medidas de saneamiento y depuración tiene previstas el Gobierno de La Rioja, sobre las aguas residuales que vierten al embalse González Lacasa de Ortigosa de Cameros, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

En el Plan Director de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, está previsto la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales con eliminación de nitrógeno y fósforo durante el año 1997.

Logroño, 21 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20218, 22 de octubre de 1996, 2.115.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MEDIDAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS SOBRE LAS AGUAS RESIDUALES QUE VIERTEN AL EMBALSE GONZÁLEZ LACASA DE ORTIGOSA DE CAMEROS.

#### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de

La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 28 de octubre de 1996 y recibida en esta Consejería el 4 de noviembre de 1996, relativa a qué medidas de saneamiento y depuración se encuentran establecidas sobre las aguas residuales, que vierten al embalse González Lacasa de Ortigosa de Cameros, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

El municipio de Ortigosa de Cameros cuenta con una fosa séptica como sistema de depuración de aguas residuales y su afluente va a parar al arroyo Albercós que desemboca en el embalse González Lacasa.

Logroño, 21 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20219, 22 de octubre de 1996, 2.116.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EN BASE A QUÉ CRITERIOS SE HA PROCEDIDO POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, A LA ADSCRIPCIÓN DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE FUNDACIONES A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 28 de octubre de 1996 y recibida en esta Consejería el 4 de noviembre de 1996, relativa a en base a qué criterios se ha procedido por parte del Gobierno de La Rioja, a la adscripción de las competencias en materia de Fundaciones a la Consejería de Hacienda y Promoción Económica, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

La asunción de la transferencia en cuestión fue diseñada y se planificó como un proyecto que habría de constar básicamente de dos etapas. En la primera de ellas, se consideró que la postura más conveniente a seguir era la de mantener unificada, desde el punto de vista orgánico, toda la materia fundacional transferida por la Administración del Estado, coyuntura ésta

que permitiría realizar un análisis en profundidad sobre la misma, adquiriendo así un mejor conocimiento de lo que realmente iba a implicar su gestión y, todo ello, por el trascendente calado social que conlleva la materia fundacional, circunstancia ésta que debía primar al objeto de no causar un relevo traumático en la titularidad de Protectorado respecto a las Fundaciones de ámbito autonómico que ostentan el Patronato propio y del Protectorado respecto a la denominada "Agregación para Dotes y Obras Benéficas y Hospitalarias de la Provincia de La Rioja", tanto de las fundaciones de carácter benéfico-asistencial como de las docentes.

En una segunda fase y ya con un conocimiento más profundo sobre las funciones y servicios fundacionales asumidos tras el período de análisis inicial, el objetivo planteado sería el de proceder a redistribuir el contenido material de la transferencia entre los Departamentos que resultaran más acordes con la misma, por razón de la materia y según la estructura orgánica vigente en la Comunidad Autónoma.

En el momento actual, se ha abierto un período de evaluación de los resultados de la primera fase y según sean éstos, se planteará una programación u otra en orden a realizar las actuaciones que sean más apropiadas para la gestión eficiente y eficaz de la materia fundacional transferida.

Logroño, 26 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20220, 22 de octubre de 1996, 2.119.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES EL VALOR DECLARADO Y EN QUÉ FECHA POR EL CONTRIBUYENTE EN AUTOLIQUIDACIÓN A EFECTOS DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SOBRE EL INMUEBLE CONOCIDO COMO TEATRO IDEAL CINEMA EN CALAHORRA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 28 de octubre de 1996 y recibida en esta Consejería el 4 de noviembre de 1996, relativa a cuál es el valor declarado y en qué fecha por el contribuyente en autoliquidación a efectos del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, sobre el inmueble conocido como Teatro Ideal Cinema en Calahorra, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado a la Diputada regional.

El valor declarado según certificado expedido por D. Antonio Luis Álvarez García, Liquidador del Impuesto sobre T.P. y A.J.D. de la Oficina Liquidadora de Calahorra es:

14 de junio - Autoliquidación: 32.100.000 ptas. al 6%, ingresó 1.926.000 ptas. por el Impuesto.

Por la Oficina Liquidadora se requiere a D. Vidal Amatriaín para que haga efectiva la Liquidación de intereses que formaban parte del precio, por lo que la Oficina Liquidadora le gira una complementaria sobre valores declarados al 6% sobre una base de 14.000.000 ptas. que dio lugar a un ingreso de 870.149 ptas. cantidad ingresada el día 20 de junio de 1996.

Con fecha 14 de agosto, D. David Amatriaín presentó instancia aduciendo que el coste real era de 80.000.000 de ptas. procediendo a ingresar la cuota tributaria correspondiente a dicha base, minorada en el importe de las liquidaciones anteriormente satisfechas, por lo que resulta una cuota a ingresar de 2.029.200 ptas. más un recargo del 5% por fuera de plazo, total al Tesoro de 2.160.650 ptas.

Logroño, 26 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20227, 29 de octubre de 1996, 2.222.

**Autor:** MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EN EL REQUERIMIENTO QUE EL FORO DE FERROCARRIL REALIZÓ AL GOBIERNO, SE VA A INCLUIR LA ADECUACIÓN DEL TRAMO MIRANDA DE EBRO-CASTEJÓN EN VELOCIDAD ALTA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. De Marcos Hornos, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 13 de noviembre de 1996, relativa a si en el requerimiento que el Foro de Ferrocarril realizó al Gobierno, se va a incluir la adecuación del tramo Miranda de Ebro-Castejón en velocidad alta, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

La propuesta realizada al Ministerio de Fomento por el Foro para el impulso del FF.CC. en el Cuadrante Noroeste, es la de acelerar los trámites para la realización de las obras del eje Este-Oeste por La Rioja, modernizando la línea Castejón-Miranda de Ebro.

Logroño, 25 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al

expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20229, 29 de octubre de 1996, 2.224.

**Autor:** MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EN EL REQUERIMIENTO QUE EL FORO DE FERROCARRIL REALIZÓ AL GOBIERNO, SE VA A INCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE MERCANCÍAS FUERA DE SU ACTUAL UBICACIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. De Marcos Hornos, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 13 de noviembre de 1996, relativa a si en el requerimiento que el Foro de Ferrocarril realizó al Gobierno, se va a incluir la construcción de la Estación de Mercancías fuera de su actual ubicación, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

El Foro para el impulso del FF.CC. en el Cuadran-

te Noroeste, se crea para impulsar la planificación ferroviaria de las Comunidades afectadas, acelerando el desarrollo de las obras. En estos momentos las propuestas concretas aprobadas por unanimidad son tres:

Variante Norte o Variante de Guadarrama.  
Eje Este-Oeste por La Rioja.  
Líneas del Norte con la Meseta.

Logroño, 25 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20230, 29 de octubre de 1996, 2.225.

**Autor:** MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CÓMO AFECTARÁ A LA RIOJA EL REQUERIMIENTO QUE EL FORO DE FERROCARRIL REALIZÓ AL GOBIERNO, SOBRE UN CAMBIO DE POLÍTICA FERROVIARIA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. De Marcos Hornos, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 13 de noviembre de 1996, relativa a cómo afectará a La Rioja el requerimiento que el Foro de Ferrocarril realizó al Gobierno, sobre un cambio de política ferroviaria, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

Hasta el momento la planificación ferroviaria del Ministerio ha consistido en potenciar la parte Este de la península con actuaciones en el eje Mediterráneo.

El Foro solicita la mejora de la infraestructura por la parte Oeste, con la construcción de la Variante Norte o de Guadarrama, la comunicación Este-Oeste por el Valle del Ebro y los accesos a la parte Norte desde la Meseta.

Logroño, 25 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20231, 29 de octubre de 1996, 2.226.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI LA ACTUAL OFICINA DE LA RIOJA EN BRUSELAS ES O NO ES DE LA RIOJA, CUÁLES SON LAS RAZONES PARA ABRIR UNA NUEVA OFICINA EN BRUSELAS EN 1997,

Y, EN CASO NEGATIVO, POR QUÉ HA AFIRMADO EL SR. SANZ QUE DICHO LOCAL, ES OFICINA DE LA RIOJA EN BRUSELAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 13 de noviembre de 1996, relativa a si la actual Oficina de La Rioja en Bruselas es o no es de La Rioja, cuáles son las razones para abrir una nueva Oficina en Bruselas en 1997, y, en caso negativo, por qué ha afirmado el Sr. Sanz que dicho local es Oficina de La Rioja en Bruselas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Ilmo. Sr. Secretario General para la Unión Europea y Acción en el Exterior, para su traslado a la Diputada regional.

La actual Oficina en Bruselas fue abierta en virtud de un Convenio suscrito con la F.E.R. Tal convenio se sufraga con los presupuestos de la C.A.R. e impone una serie de obligaciones recíprocas entre las partes. Dado que este Convenio es conocido por su Señoría obviaremos referir las mutuas prestaciones que el mismo contiene.

Las actuales instalaciones en Bruselas son la ac-

tual Oficina de La Rioja en Bruselas. Lo cual no quiere decir que la C.A.R. ejerza una potestad de exclusiva o dominio absoluto sobre la misma.

A partir del próximo 1 de enero la C.A.R. en exclusiva, sin colaboración con entidad alguna, alquila un local en Bruselas, y lo dotará de elementos materiales y humanos suficientes.

Esas futuras instalaciones en Bruselas, serán también la Oficina de La Rioja en Bruselas.

La apertura de una nueva Oficina en Bruselas en exclusiva responde a unas necesidades que vienen de antes y que no se habían cumplido en absoluto por el anterior Gobierno de la C.A.R.; además al adecuar la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la voluntad comunitaria se ha acrecentado. El reconocimiento de esta situación por el Estado español, la creación de la figura del Consejero Autónomo en la REPER como canal de información entre España y las Comunidades Autónomas en lo relativo a todos los asuntos comunitarios, y la futura participación de funcionarios y expertos autonómicos en los Comités Consultivo, de Gestión y de Reglamentación de la Comisión Europea son algunas de las nuevas realidades que aconsejan una presencia acentuada en la capital comunitaria. Desde el punto de vista institucional el Gobierno regional requiere también un apoyo logístico adecuado a nuestras necesidades. Actualmente, y como información adicional, todas las Comunidades Autónomas disponen de una Oficina propia en Bruselas.

Logroño, 27 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autónomo, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20232, 31 de octubre de 1996,

2.248.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ TIPO DE ACCIONES HA EMPRENDIDO O PIENSA EMPRENDER EL GOBIERNO DE LA RIOJA EN TORNO A LA GRAVE CRISIS QUE EL SECTOR DE LA PATATA ESTÁ PADECIENDO EN LA ACTUALIDAD.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 13 de noviembre de 1996, relativa a qué tipo de acciones ha emprendido o piensa emprender el Gobierno de La Rioja en torno a la grave crisis que el sector de la patata está padeciendo en la actualidad, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Este Gobierno considera el sector de la patata como producto sujeto a crisis cíclicas, por tanto sensible.

En este sentido, desde hace unos meses se vienen realizando acciones que traten de organizar el sector, de esta forma, se han mantenido contactos con diversas Comunidades Autónomas, que representan más del 60% de la producción del país, con el fin de organizar y consensuar un documento para posteriores actuaciones en materia de conseguir una O.C.M., que defienda los intereses de este sector.

En segundo lugar, con carácter interno, se ha propiciado la Mesa Intersectorial, Mesa que agrupa productores, cooperativas y comercializadores. Teniendo como principal objetivo la articulación de un sistema que elabore y presente un Plan de viabilidad para todo el sector.

Logroño, 25 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20233, 31 de octubre de 1996, 2.249.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA ENCARGADO O PIENSA ENCARGAR EL GOBIERNO DE LA RIOJA ALGÚN ESTUDIO, SOBRE EL SECTOR DE LA PATATA EN NUESTRA COMUNIDAD.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de

La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 13 de noviembre de 1996, relativa a si ha encargado o piensa encargar el Gobierno de La Rioja algún estudio, sobre el sector de la patata en nuestra Comunidad, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Sí, este Gobierno piensa realizar un estudio sobre el sector de la patata en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 25 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20234, 31 de octubre de 1996, 2.250.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).



PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI VA A INCLUIR EL GOBIERNO DE LA RIOJA, EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO DE 1997, ALGUNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA AL SECTOR DE LA PATATA, Y, EN CASO AFIRMATIVO, QUÉ CANTIDAD Y QUÉ DESTINO CONCRETO TENDRÍAN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 13 de noviembre de 1996, relativa a si va a incluir el Gobierno de La Rioja en los Presupuestos Generales para el ejercicio de 1997 alguna partida presupuestaria destinada al sector de la patata, y, en caso afirmativo, qué cantidad y qué destino concreto tendrían, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Sí, el sector de la patata tendrá ayudas por parte del Gobierno regional.

No se puede determinar la cantidad ni el destino de las mismas en este momento, estando supeditado a la

articulación que el sector determine, de tal forma que, organizado bajo los auspicios de una Mesa Intersectorial, sea ésta quien fije cuáles deben ser los objetivos y destino concreto de las ayudas que se puedan prestar.

Logroño, 25 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20237, 31 de octubre de 1996, 2.255.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA FECHA DE TERMINACIÓN Y PERSONA O PERSONAS QUE SE HAN ENCARGADO DE ELABORAR LA AUDITORÍA SOBRE LAS REGULARIZACIONES DEL VIÑEDO EN NUESTRA COMUNIDAD.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

✓ A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 4 de noviembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 14 de noviembre de 1996, relativa a la fecha de terminación y persona o personas que se han encargado de elaborar la auditoría sobre las regularizaciones del viñedo en nuestra Comunidad, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

La auditoría no se encuentra terminada en este momento.

Este Gobierno pretende realizar un análisis de la situación del registro de viñedo y de los problemas que tiene planteados.

Como inicio de la recogida de datos para estructurar la auditoría, se ha comprobado con preocupación, que el registro, debido a la génesis del mismo y a su estructuración, no presenta las garantías necesarias para conocer perfectamente los datos que esta importante materia debe tener.

Por tanto, este Gobierno se ha planteado la necesidad imperiosa de remodelar dicho registro, repasando todos los archivos correspondientes para tener un perfecto conocimiento de la situación registral de las parcelas inscritas o no inscritas existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja y, que permita a su vez, una comparación de datos con registros de la misma materia, como es el caso de los pertenecientes al Consejo Regulador de la D.O.C. Rioja. De tal forma que ambos puedan ser constatables y cruzados para el mejor conocimiento de la situación.

En este momento esta situación no se da, por tanto, se considera prioritario, antes de cualquier auditoría y de cualquier evaluación, la remodelación del registro de viñedo.

En cuanto a qué persona o personas han sido encargadas de elaborar dicho trabajo y no de una audito-

ría, el responsable del mismo es el Director General de Agricultura, Ganadería e Industrias Agroalimentarias.

Logroño, 26 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20245, 7 de noviembre de 1996, 2.328.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL NÚMERO DE RESERVAS DE FRECUENCIA QUE PERMITIRÍAN LA INSTALACIÓN DE NUEVAS EMISORAS DE RADIO EN NUESTRA REGIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 8 de noviembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 18 de noviembre de 1996, relativa al número de reservas de frecuencia que permitirían la instalación de nuevas emisoras de radio en nuestra región, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

Actualmente el Gobierno de La Rioja no dispone de reservas de frecuencia para instalación de emisoras comerciales de F.M., ya que dicha reserva se establece en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, pendiente de aprobación por el Gobierno de la nación.

Hasta el momento no consta ninguna petición formal, que deberá producirse a partir de la aprobación por Real Decreto del Plan Técnico Nacional y la convocatoria del correspondiente concurso por el Gobierno de La Rioja, para adjudicación de las emisoras reservadas a esta Comunidad.

Inmediatamente que se apruebe el Plan Técnico Nacional, la Administración Autónoma se pondrá en marcha para, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 36/1996, de 19 de julio (B.O.R. de 23 de julio), convocar el correspondiente concurso y proceder a la adjudicación de las concesiones.

Logroño, 26 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autónomo, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20246, 7 de noviembre de 1996, 2.329.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA LA EMISORA RADIOFÓNICA "ONDA CERO", CON FECHA 18 DE ABRIL DE 1995.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>ª</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 8 de noviembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 18 de noviembre de 1996, relativa a la tramitación de un expediente sancionador contra la emisora radiofónica "Onda Cero", con fecha 18 de abril de 1995, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería informa lo siguiente:

¿Ha sido resuelto dicho expediente sancionador? Sí.

¿En qué fecha? El 16 de enero de 1996.

¿Ha presentado "Onda Cero" en tiempo y forma, recurso contra la mencionada resolución? Sí. Recurso Contencioso-Administrativo nº. 01/0000472/1996.

¿Qué causa o causas motivaron la incoación del expediente sancionador? Funcionamiento de una estación radioeléctrica en ondas métricas con modulación de frecuencia en 89.3 mhz., en la ciudad de Logroño, careciendo de la correspondiente autorización administrativa, cancelando las emisiones en su concesión original, 95.6 mhz., en Haro.

¿Ha sido resuelta la causa o causas que motivaron la incoación del expediente sancionador? La situación que dio lugar al expediente de referencia se mantiene, habiendo dado lugar a Acta de Inspección de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, que fue remitida por esta Consejería a la Empresa con fecha 1 de julio pasado, para formulación de alegaciones justificativas en relación con la situación de la emisora.

Con fecha 12 de septiembre, se recibió escrito de la Empresa, en virtud del cual considera la existencia a favor de la misma, de un derecho a la utilización de la actual frecuencia y emplazamiento, por aplicación de silencio administrativo positivo, cuestión que habrá de quedar resuelta de forma definitiva en el fallo del recurso contencioso interpuesto por la Empresa "Uniprex" contra la sanción impuesta.

Logroño, 26 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20247, 7 de noviembre de 1996, 2.330.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA

(GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AL AYUNTAMIENTO DE NÁJERA, COMO CONSECUENCIA DE UNA INSPECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, POR UTILIZACIÓN DE EMISORA DE F.M. SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 8 de noviembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 18 de noviembre de 1996, relativa a la incoación de expediente sancionador al Ayuntamiento de Nájera, como consecuencia de una inspección de la Dirección General de Telecomunicaciones, por utilización de emisora de F.M. sin autorización administrativa, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería informa lo siguiente:

¿Ha sido resuelto dicho expediente sancionador? Sí.

¿En qué fecha? El 22 de enero de 1995.

¿Ha sido sancionado el Ayuntamiento de Nájera?  
Sí.

¿Con qué cantidad? 250.000 ptas.

¿Ha abonado el Ayuntamiento de Nájera dicha sanción? No. Requerido el pago por escrito del 1 de julio de 1996.

¿Ha presentado el Ayuntamiento de Nájera, en tiempo y forma, recurso contra la mencionada resolución? No consta.

Logroño, 26 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L20248, 7 de noviembre de 1996, 2.331.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EXISTE ALGUNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA SOBRE LA ADJUDICACIÓN O NO DE RESERVA DE FRECUENCIA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NÁJERA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publi-

cación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 8 de noviembre de 1996 y recibida en esta Consejería el 18 de noviembre de 1996, relativa a si existe alguna resolución definitiva sobre la adjudicación o no de reserva de frecuencia a favor del municipio de Nájera, tengo a bien remitir la información solicitada para su traslado al Diputado regional.

Con fecha 14 de febrero de 1996, se recibió en la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, el siguiente escrito del Subdirector General de Concesiones y Gestión del Espectro Radioeléctrico de fecha 24 de enero, para su traslado al Ayuntamiento de Nájera:

“En relación con el proyecto técnico que sobre la instalación de una emisora de FM municipal en Nájera ha presentado el Alcalde de dicha localidad, le participo para su conocimiento y traslado al interesado, que realizados los estudios técnicos correspondientes deberán presentar un anexo al Proyecto Técnico en el que figuren:

Los datos correctos de las pérdidas en la línea de transmisión, de acuerdo con las características del modelo de línea elegida.

Aclaración del valor de la cota (en unas partes del Proyecto pone un valor y en otras partes, otro valor) y en su caso, los nuevos valores de las alturas efectivas.

Cálculo de la P.R.A. que se obtiene, en el caso que con el equipo elegido no se pueda alcanzar la P.R.A. máxima autorizada.

Por otra parte se indica, que el equipo transmisor

deberá disponer del preceptivo Certificado de Aceptación, por lo que deberá sustituirse el equipo transmisor proyectado por otro de similares características que disponga del correspondiente Certificado de Aceptación.”

El citado escrito fue comunicado al Sr. Alcalde de Nájera, con fecha 20 de febrero, con registro de salida nº. 4816 del día 22 del mismo mes.

Con fecha 11 de octubre pasado, registrado de salida con nº. 27077 de 16 del mismo mes, se dirigió escrito al Sr. Alcalde de Nájera, dándole instrucciones sobre el abono de la tasa de asignación de frecuencias que, en aplicación de la Ley 31/1987, 18 de diciembre, debía hacer al Ministerio de Fomento-Dirección General de Telecomunicaciones.

En el mismo escrito se le recordaba en orden a la aprobación del proyecto técnico de la emisora, la presentación en la Dirección General de Telecomunicaciones, por conducto de la Consejería, del anexo al proyecto que le fue interesado por la Dirección General de Telecomunicaciones en el citado escrito de 14 de febrero.

Hasta el momento no se ha recibido del Ayuntamiento el anexo de referencia para su remisión a la Dirección General de Telecomunicaciones.

Logroño, 26 de noviembre de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

#### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

##### ASUNTO:

**Expte.:** 1996L40442, 27 de noviembre de 1996, 2.563.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA

(GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA HAYA FIRMADO DURANTE EL EJERCICIO DE 1996 CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

##### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

##### ASUNTO:

**Expte.:** 1996L40440, 28 de noviembre de 1996, 2.579.

**Autor:** PÉREZ SÁENZ, JOSÉ IGNACIO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LOS GASTOS ELECTORALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

Expte.: 1996L40443, 29 de noviembre de 1996, 2.590.

**Autor:** PÉREZ SÁENZ, JOSÉ IGNACIO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA DE 23 DE OCTUBRE DE 1996 SOBRE TRANSACCIÓN JUDICIAL ENTRE PROCBSA Y EL GOBIERNO DE LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

Expte.: 1996L40444, 29 de noviembre de 1996, 2.591.

**Autor:** PÉREZ SÁENZ, JOSÉ IGNACIO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL ACUERDO ENTRE PROCBSA Y EL GOBIERNO DE LA RIOJA, QUE SEGÚN ESTE ÚLTIMO SE FIRMÓ EL VIERNES, 22 DE NOVIEMBRE, EN QUE SE DETERMINA LA TITULARIDAD SOBRE EL SOLAR CONOCIDO COMO "DE LOS PIMIENTOS".

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L40290, 9 de octubre de 1996, 1.971.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DEL INFORME EMITIDO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA PARA LA APROBACIÓN DEL DECRETO 55/96, DE 13 DE SEPTIEMBRE, PARA EL EJERCICIO POR LA CONSEJERÍA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL, DE DETERMINADAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE OFICINAS DE FARMACIA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1. del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L40298, 14 de octubre de 1996, 2.006.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL CAMPING DE CASTAÑARES DE RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1. del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L40300, 17 de octubre de 1996, 2.037.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ OBRAS QUE SE HAN COMPROMETIDO DESDE EL GOBIERNO DE LA RIOJA CON EL ACTUAL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y QUE SERÁN FINANCIADAS CON FONDOS DE COHESIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-



da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1. del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L40310, 22 de octubre de 1996, 2.127.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE CALAHORRA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1. del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L40314, 22 de octubre de 1996, 2.131.

**Autor:** ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ SITUACIÓN ACTUAL DEL EXPEDIENTE DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL CASCO ANTIGUO DE CALAHORRA POR PARTE DE LA U.E.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1. del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L40318, 22 de octubre de 1996, 2.145.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DE CONTESTACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN BAJO CUALQUIER FORMA LITERARIA O ADMINISTRATIVA DE DICHO MINISTERIO, A LA SOLICITUD DE CUPO DE 3.000 HAS. DE PLANTACIONES SUSTITUTIVAS PROCEDENTES DE ZONAS NO AMPARADAS POR LA D.O.C. RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1. del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L40319, 22 de octubre de 1996, 2.146.

**Autor:** VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DEL PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN RELACIÓN CON LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CALIFICADA RIOJA Y SU CONSEJO REGULADOR, QUE HAN ELABORADO LAS TRES COMUNIDADES AFECTADAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1. del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

**Expte.:** 1996L40371, 31 de octubre de 1996, 2.252.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DEL DOCUMENTO QUE PRETENÍA DEFINIR LA POSICIÓN DEL GOBIERNO DE LA RIOJA CON RESPECTO A LA LIBERALIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA AUTOPISTA A-68 EN NUESTRA COMUNIDAD.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1. del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo

dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de diciembre de 1996.

**DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.  
Imprime: Diputación General de La Rioja.